

Paraná, 29 de noviembre de 2022

CONJUNTA HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS Y DE SALUD PÚBLICA

Hora: desde las 09:00 hasta 10:35 hs.

Expediente tratado:

1. Expediente 25.333 P. de ley: Regularización de cargos de carrera profesional Asistencial Sanitaria de la provincia de ER.(PE).

a. Ideas principales:

I. Legisladores presentes: Vanesa CASTILLO, Jorge CÁCERES, Juan NAVARRO, Esteban VITOR Gustavo CUSINATO, José CÁCERES, Silvia MORENO, Juan P. COSSO, Sara FOLETTO, Gracia JAROSLAVSKY, Julio SOLANAS, Lucía VARISCO, Stefanía CORA, Carmen TOLLER; Nestor LOGGIO, Carina RAMOS y Gustavo ZAVALLO.

II. Asisten como invitados: Sonia VELÁZQUEZ, Ministra de Salud de la Provincia de ER, junto a su equipo técnico; Cristian FONTANA, Director de Recursos Humanos del Ministerio de Salud de Entre Ríos y Carina DOMÍNGUEZ representante gremial por UPCN.

III. La Presidenta de la Comisión de Hacienda, Vanesa CASTILLO, da la bienvenida a los participantes para el tratamiento del proyecto remitido por el Poder Ejecutivo para la regularización de 1095 cargos pertenecientes a la Carrera Profesional Asistencial Sanitaria de la Provincia de ER, conforme a la LP 9872. A su turno, El presidente CÁCERES, agradece la participación de la ministra Velázquez, y considera relevante tratar esta iniciativa tratándose de un sector que ha hecho frente a la pandemia. Es responsabilidad del Estado propiciar esta norma y brindarle una solución coyuntural al esfuerzo de los profesionales de salud que con su labor han salvado vidas en un contexto epidemiológico a nivel mundial.

IV. VELAZQUEZ quien está presente en la Sala, manifiesta que el proyecto en cuestión lleva nueve meses de labor intensa y que tiene una génesis madurada en pandemia. Se trata de la regularización laboral de 1.095 trabajadores que ya se encuentran en la red sanitaria. Todo ello se produce como consecuencia del COVID-19, en donde el Ministerio de Salud se tuvo que desconfigurar por la dinámica exigida de ese momento y así reforzar los servicios que ya venían deficitarios de los distintos efectores. En lo que respecta a las consultas de los diputados si se utilizan nuevos recursos

del erario, expone que no se ha incrementado la planta del Ministerio, ya que desde la cartera a su cargo son celosos custodios del patrimonio del Estado. Comenta que el proyecto plantea una proyección de tope del 25% de los cupos sobre la cantidad de cargos presupuestados, no pudiendo excederse de ese porcentaje. FONTANA, refuerza la postura expuesta y expresa que la palabra correcta al hablar de esta propuesta es la regularización, no la creación de cargos, por lo cual la partida presupuestaria no debería ser significativa. Se trata de una transferencia de cupos de las personas que trabajan en contratos de servicios a los de planta permanente, habilitando la posibilidad de que esos profesionales puedan concursar. En el año 2013 muchos profesionales quedaron por fuera de la normativa referente a la regularización porque no tenían los años requeridos, es decir los que ingresaron en 2010 y 2011 ya tienen más de 12 años trabajando sin regularizar su situación. Los 1095 cargos se corresponden a 824 profesionales ordinarios y 271 contratos de locaciones de servicios, a su vez distribuidos según los niveles de riesgo de cada establecimiento, y algunos de ellos son personal único en la institución a la cual pertenecen. La LP 4170 se circunscribía a médicos, farmacéuticos, bioquímicos y odontólogos. Posteriormente con la LP 9892 se incorporaron a la carrera profesional asistencial sanitaria los kinesiólogos, fonoaudiólogos y nutricionistas entre otros.

V. DOMINGUEZ manifiesta que UPCN quiere que la presente iniciativa sea ley, pero que realizará consideraciones al respecto. Coincide con la Ministra de Salud que la problemática del personal es más amplia que el tema de los cargos profesionales. A su criterio, la regularización de cargos debería ser nominal, a través de un listado. Sostiene que la actual redacción del Artículo 1º, debería ser más clara en cuanto al proceso: listado, interinato y concurso; también los requisitos de antigüedad. Añade que debe remarcarse que es un proceso excepcional respecto a la LP 9594, por única vez. Respecto al cupo del 25%, consulta si son cargos a disposición para cubrir nuevas necesidades. Pide intervenir en el control de regularización aduciendo que los gremios tienen representatividad para acceder con precisión a la nómina de cargos.

VI. RAMOS, VITOR, CÁCERES (José), ZAVALLO y SOLANAS, muestran su agradecimiento a la atención brindada por el sistema de salud durante la pandemia, felicitan el proyecto, adelantando su acompañamiento al dictámen, expresando en general que no habría necesidad de nominalizar. LOGGIO, TOLLER y CUSINATO consultan sobre lo dispuesto en el Artículo 6º y relatan diversas situaciones que se dan en los Departamentos que representan: dificultades de accesibilidad al

sistema de salud, faltante de profesionales de diversas especialidades, problemas con cirugías programadas y demoras en entregas de anestesia; acto seguido la Ministra de Salud brinda sus consideraciones al respecto.

VII. Finalmente ambas Comisiones están de acuerdo en subir el dictamen para la oportuna adhesión con las modificaciones introducidas en el Artículo 6°.

b. Invitados propuestos para la próxima reunión: No.

c. Dictamen: Sí.